

DECRETO N° **3650** /

TEMUCO, **15 NOV. 2017**

**VISTOS**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba el Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, actividades de beneficio a la comunidad y su correspondiente presupuesto
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- Que en el marco de realización de las actividades de promoción y desarrollo cultural de diversos artesanos de la comuna que requieren intercambiar conocimientos, efectuar acciones demostrativas de su trabajo y exhibir los mismos a la comunidad con la finalidad de promocionar sus productos.

**DECRETO**

1. Apruébese la actividad denominada **"Encuentro de Emprendedores, Artesanos y Productores"** que se realizara el día 06 de Diciembre de 2017, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco:

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>"Encuentro de Emprendedores, Artesano y Productores" 2017 PARA EMPRENDEDORES USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES</b>
<b>Fecha Ejecución</b>	06 de Diciembre de 2017
<b>A quienes va dirigido</b>	200 artesanos de la Comuna de Temuco
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Crear un espacio de encuentro y demostración de habilidades entre Diversos Emprendedores de la comuna de Temuco y otras comunas invitadas.
<b>Objetivo Especifico de la Actividad</b>	Crear instancias de encuentro entre emprendedores Difundir las ideas de producción local de emprendedores y productores Brindar un espacio a los emprendedores de la comuna de Temuco para exhibir y comercializar sus productos.
<b>Cobertura estimada</b>	200 Artesanos
<b>Gasto Programado</b>	\$2.700.000.- ( dos millones setecientos mil pesos) Producción de Eventos <b>Desglose:</b> Amplificación: \$410.000 Ornamentación:\$1.000.000 (carpas de exhibición) Alimentación:\$570.000 Animación:(coro voces navideñas, promotoras)\$580.000 Material de Difusion:\$140.000

<b>Centro de Costos</b>	<b>14.09.01:</b> ITEM 22.08.011.004 (Eventos Programas Sociales)
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro Fotográfico – Lista de participación

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos) al centro de costos 14.09.01, Item 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través del Encargado Depto. Sr. Giano Pardo Casanova.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 DZB(s)/GFC/KKP

  
**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE (S)**  
  


Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.